JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación:	No. 2013-00663
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	DIANNY MARCELA CAPERA AVILA
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

En atención a la Asamblea Permanente convocada por ASONAL JUDICIAL no fue posible llevar a cabo la audiencia programada dentro del proceso de la referencia, en razón a ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **veintiocho (28) de junio de 2017 a las once de la mañana (11:00 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ